

D.N.J. 40599765

Magdalena, agosto 9 del 2000

Señor
MANUEL LAJO LAZO
La Mar 1933
Jesús María

De mi mayor consideración:

En relación a su comunicación de fecha 23 de julio pasado en la que denuncia el "desacato del diario Expreso a la resolución No. 007/TE-99 del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana y reincidencia y por la magnitud de los daños, y solicita al Consejo de la Prensa Peruana sanciones de acuerdo a sus normas y apoyo para reparación y rehabilitación viable", tengo a bien manifestarle que en sesión el Tribunal de Ética ha tomado los siguientes acuerdos, relacionados al presente caso:

- 1. El Tribunal de Ética con fecha 6 de abril de 1999 emitió la resolución de la referencia, declarando fundada la solicitud de rectificación presentada por usted. El 18 de abril de 1999, el diario Expreso publicó un artículo haciendo referencia y reproduciendo el fallo del Tribunal de Ética, lo cual dio por finalizado el proceso. (adjunto).
- 2. El 9 de julio pasado el diario Expreso renunció a su asociación al Consejo de la Prensa Peruana y por lo tanto también a la jurisdicción del Tribunal de Ética.

Por la razones expuestas el Tribunal de Ética ha resuelto inhibirse en el referido caso por considerarlo fuera de su competencia.

Atentamente,

KELA LEÓN AMÉZAGA

Kela Zeon 4

Secretaria Ejecutiva